

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 114
(Octubre 18 de 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN -ANTIOQUIA-**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, con la finalidad de iniciar el proceso de estudio, evaluación y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo municipal:

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

1. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se determina la autoridad competente para declarar las condiciones de urgencia en el Municipio de Sonsón, Antioquia.
2. Proyecto de acuerdo municipal por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al alcalde del municipio de Sonsón
3. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se conceden unas autorizaciones al señor alcalde municipal.
4. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se modifica el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Sonsón.
5. “Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal, para ejercer pro tempore, funciones propias del Concejo Municipal, para adelantar el proceso de reestructuración y modernización de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de la Administración Municipal de Sonsón y se dictan otras disposiciones”.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, en el periodo comprendido entre el 20 y el y el 29 de octubre de 2017.

SEGUNDO: ESTABLECER como materias de las cuales se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir 20 de octubre de la corriente anualidad, las siguientes:

- A. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se determina la autoridad competente para declarar las condiciones de urgencia en el Municipio de Sonsón, Antioquia.
- B. Proyecto de acuerdo municipal por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al alcalde del municipio de Sonsón
- C. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se conceden unas autorizaciones al señor alcalde municipal.
- D. Proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se modifica el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Sonsón.
- E. “Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal, para ejercer pro tempore, funciones propias del Concejo Municipal, para adelantar el proceso de reestructuración y modernización de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de la Administración Municipal de Sonsón y se dictan otras disposiciones”.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

